



**Otorgan concesión definitiva de generación a favor de la Compañía Energética del Centro S.A.C. para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la futura Central Hidroeléctrica Belo Horizonte**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 057-2011-EM**

Lima, 17 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 11274011, sobre otorgamiento de concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica, iniciado por la Compañía

Energética del Centro S.A.C., persona jurídica inscrita en la Partida N° 12181814 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX Sede Lima, Oficina Registral Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Compañía Energética del Centro S.A.C., ha presentado solicitud sobre otorgamiento de concesión definitiva para desarrollar actividades de generación de energía eléctrica en la futura Central Hidroeléctrica Belo Horizonte, con una potencia instalada de 180 MW, al amparo de lo dispuesto por el artículo 25° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y los artículos pertinentes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM;

Que, la futura instalación citada en el primer considerando estará ubicada en los distritos de Monzón y Rupa Rupa, provincias de Huamalíes y Leoncio Prado, departamento de Huánuco, en la zona comprendida dentro de las coordenadas UTM que figuran en el Expediente, utilizando los recursos hídricos del río Monzón;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, mediante Resolución Directoral N° 412-2010-MEM/AE, de fecha 01 de diciembre de 2010, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental de la Central Hidroeléctrica Belo Horizonte.

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de haber verificado y evaluado que la empresa solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, ha emitido el Informe N° 140 -2011-DGE-DCE;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas;

Con la opinión favorable del Director General de Electricidad y del Vice Ministro de Energía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar concesión definitiva de generación a favor de la Compañía Energética del Centro S.A.C., que se identificará con el código N° 11274011, para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la futura Central Hidroeléctrica Belo Horizonte, con una potencia instalada de 180 MW, que estará ubicada en los distritos de Monzón y Rupa Rupa, provincias de Huamalíes y Leoncio Prado, departamento de Huánuco, en los términos y condiciones indicados en la presente Resolución Suprema y los que se detallan en el Contrato de Concesión que se aprueba en el artículo siguiente.

**Artículo 2°.-** Aprobar el Contrato de Concesión N° 374-2011 a suscribirse con la Compañía Energética del Centro S.A.C., que consta de 19 cláusulas y 4 anexos.

**Artículo 3°.-** Autorizar al Director General de Electricidad para suscribir, a nombre del Estado, el Contrato de Concesión aprobado en el artículo que antecede y la Escritura Pública correspondiente.

**Artículo 4°.-** El texto de la presente Resolución Suprema deberá incorporarse en la Escritura Pública a que dé origen el Contrato de Concesión N° 374-2011, referido en el artículo 2° de esta Resolución, en cumplimiento del artículo 56° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, deberá ser publicada para su vigencia en el Diario Oficial El Peruano por una sola vez, y será notificada al concesionario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha publicación, conforme al artículo 53° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

**Artículo 6°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA  
Ministro de Energía y Minas

655174-5